



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 24260/2008

CÓRDOBA, 16 FEB 2009

VISTO lo solicitado a fojas 1 por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

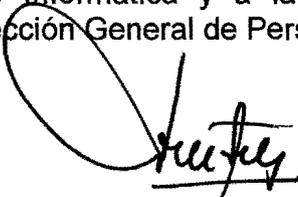
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de octubre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con Fondo Universitario – Educación a Distancia de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

m


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

67



Prosecretaría de Informática
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 21 de Noviembre de 2008

CUDAP EXP – UNC: 0024260/2008

Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de **horas extras** a la Ag. Maria Laura Grassetti (Legajo 39.097) en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo.

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa: OCTUBRE-2008 ✓
2. Fuente : Fte.16. Ed. a Distancia. Cuentas Centrales.- ✓
3. Legajo : 39.097 ✓
4. Apellido y Nombre : GRASSETTI, MARIA LAURA ✓
5. Cargo : 366-4 NRO 142364. El agente revista en Dep. 11 ✓
6. Retribución regular, total y permanente (agosto-08): \$4.053,41 ✓
7. Cantidad de horas realizadas: :15 hs ✓
8. Valor hora : \$ 28,95
9. Valor hora extra : \$43,43 ✓
10. Porcentaje : 50 %
11. Monto Bruto Total : \$651,45 ✓

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-


Ing. MIGUEL MONTES
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina - 2° Piso – 5000 Córdoba
Tel - Fax: 433-3046